Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1518/2018
15 JUN 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de fecha 05 de abril de 2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado, mediante la cual la DRA. ROSA OVIEDO DE CRISTALDO, Investigadora Principal del Proyecto CONACYT 14 – POS – 004 solicita la adquisición de reactivos y libros;

El ID Nº 344.732 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Libros para el Proyecto CONACYT 14 – POS – 004 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 934/2018, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 491/2018 de fecha 18 de abril de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 309.868, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas LIBRERÍA EL LECTOR S.A., EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., VAZPI S.R.L., JORGE JESUS MEZA GUZMAN LIBRERÍA MAGA;

El acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 03 de mayo de 2018 en la cual se deja constancia de que no se ha presentado sobres de oferta para esta Contratación Directa dentro del plazo máximo para la recepción hasta las 08:00 hs y se procede a la prórroga por 5 días hábiles;

La Nota de EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS de fecha 07 de mayo de 2018, donde consultan si en los ítems en los cuales se solicitan ebooks (ítem 4 al 9), se podrían ofertar la versión física (libros impresos) y por otro lado si se podría modificar el requisito del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Autorización del Fabricante a *NO APLICA*;

La Adenda Nº 1, de fecha 03 de mayo de 2018, en la que se da a conocer la modificación de la fecha límite de consultas, presentación y apertura de ofertas y que en relación a los DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) ANEXO B del PBC, el numeral 9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *No aplica*, para el presente llamado atendiendo a las características del bien que requieren la concurrencia de varios proveedores para la contratación;

La Adenda Nº 2, de fecha 07 de mayo de 2018, en la que se comunica a los potenciales oferentes del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004" en relación a las 1. Especificaciones Técnicas, que los (ítem 4 al 9) Libros de Biotecnología, se podrán ofertar en formato digital o versión física (libros impresos);

La oferta presentada por la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. en fecha 10 de mayo de 2018;

El acta de Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004";

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1518/2018
15 JUN 2018

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Informe del Comité de Evaluación Nº 20 Técnico Nº 020/2018, expedido por el Comité de Evaluaciones, por el cual se recomienda la adjudicación del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004" ID Nº 344.732, a favor de la empresa "Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.";

La Resolución Nº 213/2018 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 y la Ley 3439/07;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa ID Nº 344.732 para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004"**, a favor de la empresa **" EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L."** por un monto total de ₲ 4.100.000 (Guaraníes cuatro millones cien mil), en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9.

Art. 2°.- DECLARAR desierto el ítem 6 y 8 por los motivos expuestos en el Informe Técnico del Comité de Evaluaciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR- RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/mu/mp
DGAyF